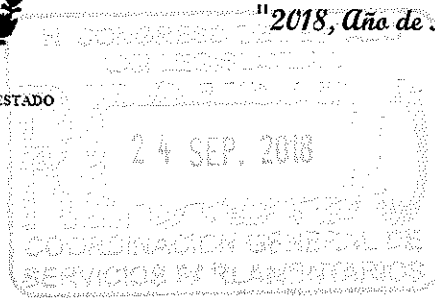




HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí



"2018, Año de Manuel José Othón"

0000119



DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXI LEGISLATURA

DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,

PRESENTES.

La suscrita, **BEATRIZ EUGENIA BENAVENTE RODRIGUEZ**, diputada del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 61, 62 y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, promuevo iniciativa que **REFORMA** el párrafo primero del artículo 89 de la Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado San Luis Potosí; que sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un aspecto fundamental para el estudio de los asuntos a tratar en las sesiones de pleno del Congreso del Estado es el contar con la información necesaria para poder abordarlos adecuadamente.

En este sentido de manera práctica y por costumbre se hace pública en la página oficial de este órgano el mismo día de la sesión y al mismo tiempo se remite a los legisladores para su estudio,



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2018, Año de Manuel José Othón"

situación que nos deja en estado de indefensión pues desconocemos con antelación la forma en que abran de revisarse los asuntos incluidos en la gaceta parlamentaria.

Sin embargo, resulta pertinente que al momento de circular la gaceta parlamentaria, se inserte el orden del día correspondiente para conocer a la par de los asuntos turnados la manera en que han de abordarse.

Lo anterior, a efecto de contar con las herramientas necesarias para el mejor desarrollo de las sesiones.

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se **REFORMA** el párrafo primero del artículo 89 de la Reglamenteo para el Gobierno Interior del Congreso del Estado San Luis Potosí para quedar como sigue:

ARTICULO 89. Cuando menos cuarenta y ocho horas antes de cada sesión, la Gaceta Parlamentaria que contenga los dictámenes que se vayan a discutir, será remitida vía electrónica a los diputados, al igual que el orden del día.

...

...



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2018, Año de Manuel José Othón"

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.



DIP. BEATRIZ EUGENIA BENAVENTE RODRIGUEZ

San Luis Potosí, S.L.P., 24 de septiembre de 2018